MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO N° 000837 /

LA CISTERNA, 05 MAR. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:
1.- La solicitud presentada el 03 de Marzo de 2015 por la Sra. Nury Ortega Àvila, quien presenta un puntaje de F.P.S. de 2372, folio 4336318, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para retiro de escombros.

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003.

3.- El Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias,

D E C R E T O :

1° APRUEBASE el beneficio de la Sra. NURY ORTEGA AVILA, [redacted] domicilio en Alr[redacted], consistente en el retiro de escombros con una exención del 100%, de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 10 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

2° El Departamento de Higiene Ambiental deberá proceder a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

CAF/LCH/lch